Protestas y las que de nuebo sus Mdes hazen
de no perjudicar directa ni indirectamte
como no perjudican los derechos de dho
Sr Comendador suplican se sirva tener a sus
Mdes q le exma mte excusados de dar dho cum
plimto y en el mejor modo que pueden
asimismo protestan no les pare perju
yzio las comminaciones y multas que se no
tan en dhos despachos de nombramto y re
querimto con lo demas que protestar les
convenga y el que se deduziran y justifica
ran dhas causas y otras justas donde y
como mas dedero lugar a la = Esto die
ron q su respuesta y de ello y de dho segun
do despacho con lo respondido a el re
querimto dijeron se les de copia auten
tica y para los efectos que a la lugar
y con acuerdo del Lizdo Dn Fernando
Cano Buedo abogado de los Reales
Consejos y de la Juntamto de dha Ynd